

APRUEBA MANUAL DE FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE CARGOS DIRECCIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN EXENTA DEA N° 24/2023

Santiago, 11 de octubre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153 de 1981, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N° 0014095 de 2010, Decreto 0010371/2023, Decreto TRA N° 309/154/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en artículo N° 11 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, corresponde a las jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.
2. Que, según lo indicado en el numeral 59 de la Resolución Exenta N° 1.485, de 1996 de la Contraloría General de la República, la cual señala que la asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal exige indicar claramente las funciones y responsabilidades atribuidas a cada empleado, examinar sistemáticamente el trabajo de cada empleado, en la medida que sea necesaria; y aprobar el trabajo en puntos críticos del desarrollo para asegurarse de que avanza según lo previsto.
3. Que, según lo señalado en el Decreto Universitario N° 0014095 de 2010 en su artículo N° 7, letra c), será labor del Director del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) dictar, modificar o derogar las instrucciones de funcionamiento interno del Instituto con acuerdo del Consejo.
4. Que, con el objeto de planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar los recursos financieros y humanos del INTA, en pos de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus fines, es necesario sancionar el Manual de funciones y descripción de cargos de la Dirección Económica y Administrativa, para efectos de su aplicación en los procesos propios del organismo.
5. Que, de acuerdo a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el señalado Manual a través del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese el Manual de funciones y descripción de cargos de la Dirección Económica y Administrativa del INTA, cuyo texto se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.

ANÓTESE, REMÍTASE A CONTROL DE LEGALIDAD Y PUBLÍQUESE

Prof. Rodrigo Troncoso Cotal
Subdirector
Ministro de Fe

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría U. de Chile
2. Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos
3. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm